

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5 · 1862

RÉGIMEN ELECTORAL

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Régimen Electoral

Ley N° 5

Ley autorizando al Encargado del Poder Ejecutivo Nacional para acortar el término establecido el de 4 de Julio de 1859 para las elecciones de la Provincia de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunido en Congreso sancionan con fuerza de ley

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, para acortar el término establecido en el artículo 23 de la ley de 4 de Julio de 1859, para las elecciones mandadas practicar en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á los doce días del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.- MARCOS PAZ. - Cárlos M. Saravia . - Secretario del Senado. - PASTOR OBLIGADO. - Ramon B. Muñiz . - Secretario de la Cámara de Diputados.



VEREDICTA LEYES

Régimen Electoral. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).